



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº370-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Julio del 2011.

VISTO:

El Memorándum Nº 478-2011-A-MPSM, de fecha 01 de Julio del 2011, en la cual **AUTORIZA** se proyecte la Resolución de **ENCARGATURA** a favor de la Lic. Adm. Sra. **KARLA HORTENCIA AGUILAR RIVA** en el Cargo de Sub Gerente de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica: Que el **ENCARGO** es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 478-2011-A/MPSM., de fecha 01/07/2011, en la cual **AUTORIZA** la proyección de la Resolución de **ENCARGATURA** a favor de la Lic. Adm. **KARLA HORTENCIA AGUILAR RIVA**, en el Cargo de **Sub Gerente de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos** de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **01 de Julio del 2011**;

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

En uso que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del **01/07/2011** la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín a favor de la Lic Adm. Sra. **KARLA HORTENCIA AGUILAR RIVA**.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/MPSM.
JJLJ/J.ORH.
C.C.
Ger. Municipal
GAF.
Ger. Plan. Presup.
RR.HH.
Interesado.
Legajo
Archivo.